



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 143-2019-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 03 de junio de 2019

**VISTOS:**

El Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC denominado: "Mantenimiento y limpieza general fumigación de Cementerio Municipal Paz Eterna de Cerro Colorado"; El Informe N° 473-2019-GDS-MDCC; El Proveído N° 2333-2019-GM-MDCC; El Informe N° 173-2019-MDCC/GPPR;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Pueblo delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 473-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC denominado: "Mantenimiento y limpieza general fumigación de Cementerio Municipal Paz Eterna de Cerro Colorado", elaborado por el administrador del cementerio mediante Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC denominado: "Mantenimiento y limpieza general fumigación de Cementerio Municipal Paz Eterna de Cerro Colorado", presentado mediante el Informe N° 473-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo: i) Presentar a los visitantes un Campo Santo libre de moscas, sancudos y mosquitos que pudieran ocasionar alguna enfermedad, y a la vez presentar un lugar limpio y libre de lugares de incubación de estos insectos, y para hacer una grata visita de las personas que acuden diariamente a este recinto a visitar a sus respectivos familiares fallecidos y como fin de temporada de lluvias en nuestra ciudad;

Que, a través de Informe N° 173-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC denominado: "Mantenimiento y limpieza general fumigación de Cementerio Municipal Paz Eterna de Cerro Colorado", presentado mediante el Informe N° 473-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000578 Conducción y Manejo de los Registros Civiles
FUNCIÓN:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISIÓN FUNCIONAL:	012 Identidad y Ciudadanía
GRUPO FUNCIONAL:	0021 Registros Civiles e Identidad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestas Municipales
IMPORTE:	S/. 10,000.00 Soles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Asimismo, a través de Informe N° 173-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, determinándose que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender lo solicitado, que el gasto en mención será afectado en la Actividad "Conducción y Manejo de los Registros Civiles"

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo N° 01-2019-ADMC-OREC-GDS-MDCC denominado: "Mantenimiento y limpieza general fumigación de Cementerio Municipal Paz Eterna de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 473-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la secretaría de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL